



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4702/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/10/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO.

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que el funcionario Enrique Alejandro Gutierrez Fonfach, Directivo grado 6° EUS, Planta, de Dirección Regional de Coquimbo, sea designado en Cometido Funcionario en la Región Metropolitana para realizar la siguiente actividad de acuerdo a las fechas que se indican:

- 1.- Desde 10 al 11/09/2024 destino Santiago/Santiago: Asiste a reunión gestionada por la ST CMN, en la que participaran el DDGP y la DR Coquimbo, para trabajar temas administrativos y RRHH de la otr de nuestra región. De igual forma, se realizará una reunión de trabajo entre los Dptos jurídicos de la ST CMN y DR Coquimbo.

Que el traslado se hará en vehículo institucional PGXL-32



1728655298708203



1728656475114



REGISTRADO

11 OCT 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ENRIQUE ALEJANDRO GUTIÉRREZ FONFACH, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 10 de septiembre de 2024 y hasta el 11 de septiembre de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40%, considera gasto de peajes, pase diario, estacionamientos con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1728655298708203



1728656475114

